

RESOLUCION No. RL- 11975

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-64110 DE 15
DE MAYO DE 1984 DE LA SEÑORA SUPERINTEN
DENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 23 de abril de 1984 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LOZADA" C. LTDA.

QUE el doctor Hernán Marín Proaño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-84-229, del 18 de mayo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LOZADA C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital de S/. 100.000 (CIENT MIL SUQUES), dividido en cien participaciones de S/. 1.000 (UN MIL SUQUES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

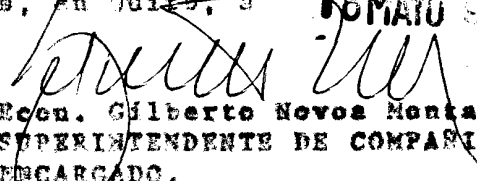
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 MAYO 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 501 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL